

dia Corapeximim. y hecho se den con cargo
y data y maquina de proindennas; y atento
aque se hare proindennas de los Ab
tos de vino y Mute y demas la sea por tra
endami y obligar o por Admistracion para que
por una oya esta y otra tanto que otra
se mande qualon. acordaron y manda
ron nombrar y nombraron interinam.
por Admistrador de dhas Coperes de vino
y Mute y Vinagre a Fr. Gines Valero lo por
vino desta dha Villa a quien se le haga sa
ber su nombram. para su accept. en toda
forma y constando de esto se le haya entrega
de los Vecados necesarios para el opucano de
dha Admistracion. y esta sea segun practica
y costumbre y segun las ordenes; y executado
asi se pae ala bodega y Utanos poniendose por
diferencia las Coperes de vino y Mute que ob
ce en ser para que se maquen por entrada y
salida de la muba. Admistracion. y para ello
se le haga saber a dho Admistrador que ha
dejado de ser que asita a dha entrega y por
asi lo acordaron y mandaron y firmaron de un
udes los que siguen y Lo el llo que certifica
Dn Gines Solana Dn Juan Suarez Dn Juan Colan
Dn Cano ~~by~~ ~~Albater~~
Dn Juan Sanchez
Almansa Por mandado de su nombr
Dn Juan de los Baños Higueras Vidal Albarca
Gomez

